

Unión Internacional de Telecomunicaciones

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS
TELECOMUNICACIONES

Johannesburgo, 21-30 de octubre de 2008

Resolución 54 – Creación de Grupos Regionales

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

© UIT 2009

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

RESOLUCIÓN 54

Creación de Grupos Regionales

(Florianópolis, 2004; Johannesburgo, 2008)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Johannesburgo, 2008),

considerando

- a) que según los términos de la Resolución 123 (Rev. Antalya, 2006) de la Conferencia de Plenipotenciarios, se encarga al Secretario General de la UIT y a los Directores de las tres Oficinas que trabajen en estrecha colaboración para el lanzamiento de iniciativas que permitan reducir la brecha existente en materia de normalización entre los países en desarrollo y los países desarrollados;
- b) que los trabajos de ciertas Comisiones de Estudio, especialmente los relativos a los principios de tarificación y contabilidad, las redes de la próxima generación (NGN), la seguridad, la calidad, la movilidad y los sistemas multimedios, tendrán una gran importancia estratégica para los países en desarrollo¹ a lo largo del próximo periodo de estudios,

reconociendo

- a) los resultados muy satisfactorios obtenidos mediante el enfoque regional en las actividades de las Comisiones de Estudio 2, 3 y 12;
- b) el gran nivel de participación y de implicación de los países en desarrollo en las reuniones de las Comisiones de Estudio 2, 3 y 12;
- c) el alentador inicio de los Grupos Regionales² establecidos en virtud de la presente Resolución,

observando

- a) la necesidad de acrecentar la participación de los países en desarrollo en las tareas de otras Comisiones de Estudio para poder tener mejor en cuenta sus necesidades y preocupaciones específicas;
- b) la necesidad de mejorar y reforzar la organización y los métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) para velar por una mejor participación de los países en desarrollo;
- c) la importancia de disponer de marcos de concertación adecuados para la formulación y el estudio de las Cuestiones, la preparación de contribuciones y la labor de capacitación;
- d) la necesidad que tienen los países en desarrollo de tener más presencia y participación en los foros de normalización del UIT-T;
- e) la necesidad de alentar una participación más amplia en las actividades del UIT-T; por ejemplo, por parte de investigadores, docentes y expertos que trabajen en el campo de normalización de las tecnologías de las telecomunicaciones/la información y las comunicaciones, especialmente los procedentes de los países en desarrollo;

¹ Este término incluye también a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición.

² Los Grupos Regionales están abiertos, sin exclusión alguna, a la participación de todos los Miembros que pertenezcan a la región específica en la que se haya creado ese Grupo Regional.

f) las limitaciones presupuestarias, especialmente las de las instituciones de los países en desarrollo, para asistir a eventos del UIT-T que revistan un interés especial para los mismos,

teniendo presente

a) que la aplicación de la configuración organizativa y de los métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio 2, 3 y 12 en otras Comisiones de Estudio podría servir para mejorar el nivel de participación de los países en desarrollo en las actividades de normalización, y contribuir al logro de los objetivos de la Resolución 123 (Rev. Antalya 2006) de la Conferencia de Plenipotenciarios;

b) que un enfoque común y coordinado en materia de normalización podría servir para fomentar la promoción de las actividades de normalización en los países en desarrollo,

decide

apoyar, con los recursos existentes o que se aporten por otra vía, y estudiando caso por caso, la creación de Grupos Regionales,

invita a las Regiones

1 a elaborar proyectos de mandato y de métodos de trabajo para los grupos regionales que haya de aprobar la Comisión de Estudio tutora;

2 a seguir con la creación de Grupos Regionales con miras a divulgar los conocimientos sobre la normalización y a fomentar la presentación de contribuciones por escrito a la Comisión de Estudio tutora, en las que se reflejen las prioridades de la región de que se trate,

invita a los Grupos Regionales así creados

1 a difundir la información relativa a la normalización de las telecomunicaciones y a presentar contribuciones por escrito a la Comisión de Estudio tutora en las que se reflejen las prioridades de la correspondiente región;

2 a cooperar estrechamente con las respectivas organizaciones regionales competentes.

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones que, en colaboración con el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones y, con sujeción a los recursos disponibles

1 aporte todo el apoyo necesario para la creación y el buen funcionamiento de los Grupos Regionales;

2 adopte las medidas necesarias para facilitar la organización de reuniones y de talleres de estos Grupos, e

3 informe al Consejo de la UIT sobre la eficacia de los Grupos Regionales.

invita además a los Grupos Regionales así creados

a cooperar estrechamente con las respectivas organizaciones regionales pertinentes y a presentar informes sobre sus trabajos en sus regiones respectivas.